

PROCESO ORDINARIO DE ADMISIÓN DE ALUMNOS CURSO ACADÉMICO 2024-2025 ETAPA CONCERTADA (1º Infantil - 4º ESO)

[INFORMACIÓN GENERAL EN EL PORTAL DE EDUCACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID](#)

[RESOLUCIÓN - NORMATIVA 2024-2025](#)

[CALENDARIO DEL PROCESO DE ADMISIÓN](#)

Actuación	Fecha
Plazo de presentación de solicitudes para el proceso de admisión, preferentemente de manera telemática.	3 al 16 de abril de 2024
Publicación del listado provisional de alumnos que han solicitado el centro en primera opción.	23 de abril de 2024
Plazo de reclamaciones a través de la Secretaría Virtual o de forma presencial a los listados provisionales de alumnos solicitantes.	24, 25, 26 de abril de 2024
Publicación de los listados provisionales de puntuación. Estos listados incluirán la resolución de las reclamaciones al listado de alumnos solicitantes.	7 de mayo de 2024
Plazo para formular reclamaciones a la lista provisional de puntuaciones.	8, 9, 10 de mayo de 2024
Publicación del listado definitivo de puntuaciones.	20 de mayo de 2024
Publicación de la lista de admitidos en cada centro.	31 de mayo de 2024
Plazo voluntario para realizar solicitud complementaria ante el SAE, exclusivamente para alumnos que han participado en el proceso de admisión y, tras su resolución carecen de plaza escolar.	4, 5 y 6 de junio de 2024
Plazo de matriculación en los centros de Educación Infantil, Primaria y Especial.	13 al 28 de junio de 2024
Plazo general de matriculación en los centros de Educación Secundaria.	13 de junio al 5 julio de 2024

CÓMO CUMPLIMENTAR Y PRESENTAR LAS SOLICITUDES

Las solicitudes de admisión de alumnos para el curso 2024/2025 serán presentadas preferentemente por vía telemática y serán dirigidas al primer centro incluido en la solicitud. Únicamente podrá presentarse una solicitud de admisión por cada alumno. La presentación de más de una solicitud dará lugar a la anulación de todas.

Las solicitudes se presentan en la Secretaría Virtual de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/solicita-tu-admision-educacion-infantil-obligatoria-bachillerato#secretaria-virtual>

Tutoriales para la tramitación telemática en la página web de la Comunidad de Madrid:

<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/gestion-telematica-solicitud-admision-alumnos-secretaria-virtual>

El alumno con necesidades educativas especiales adjuntará en la solicitud telemática el Anexo V facilitado por la red de orientación especializada, a petición de las familias.

Para que la solicitud sea validada por el centro y por lo tanto sea efectiva, se debe **adjuntar el Empadronamiento en la solicitud on-line**.

Para la baremación específica de cada centro (hermanos matriculados, proximidad del domicilio familiar o laboral al centro -en el caso de que la puntuación a obtener varíe con respecto al centro solicitado en primera opción-, padres o tutores legales que trabajen en el centro, condición de antiguo alumno), así como el criterio complementario acordado por el centro, las familias señalarán en su solicitud el centro o los centros para los que alegan alguno de dichos criterios y en caso necesario adjuntarán la información que permita a los centros comprobar su veracidad.

En aquellos casos en los que, por imposibilidad técnica, no sea posible presentar la solicitud de admisión por vía telemática, podrá ser presentada en el centro educativo seleccionado en primer lugar. Para la presentación presencial:

Debe imprimir **tres copias** de la solicitud.

La solicitud de admisión **será firmada por ambos progenitores o tutores legales** del alumno, salvo si se acredita la imposibilidad de hacerlo o alguno de ellos no ostenta la patria potestad. En esos casos debe cumplimentarse la siguiente Declaración Responsable que se adjuntará a la solicitud. [Declaración responsable](#)

SAE: Plaza del Ayuntamiento 1. 28760 Tres Cantos. TF. 912 93 80 00

Correo Secretaría: secretaria@mercedariastrescantos.es